ÍNDICE GENERAL

Capítulo XVII. LA AUDIENCIA PARA LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONCORDATO 1
I. Generalidades 1
1) La fijación de la audiencia 1
2) El objeto de la audiencia 3
3) Un precedente remoto 4
4) La "asamblea" en los regímenes medioevales 5
5) Resabios en la ley vigente 7
II. La audiencia para "la junta" 9
1) Audiencia *versus* "junta" 9
2) Asistentes a la audiencia 12
a) El juez 12
b) El secretario 15
c) El síndico 15
d) El deudor 16
e) Los acreedores 19
f) Supuesto de inexistencia de acreedor con derecho al voto, ausencia o unicidad 21
III. Desarrollo de la audiencia (I) 25
1) La presencia de los acreedores 25
2) Representación de los acreedores: las carta-poderes 27
3) Presencia y "representación" del deudor 30
4) Prohibición de votar 31
IV. Desarrollo de la audiencia (II) 42
1) Quiénes votan 42
2) Discusión de la propuesta concordataria 43
3) "La junta" 45
4) Emisión del voto 47
5) Cómputo de los votos 49
6) Hipótesis de acreedor concursado 50
7) Mayorías 50
8) Resultados 51
V. Votación del paraconcordato ofrecido a los privilegiados 52
VI. La asamblea de acreedores como órgano del concurso: remisión . . 58

Capítulo XVIII. LA DOBLEMENTE MAL LLAMADA "IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO" 59
1) Higiene lingüística 59
2) Los supuestos legales 60
3) Qué proyecto de concordato puede observarse 63
4) Sólo en contra de la homologación 64
5) Causales 65
6) Trámite incidental: sujetos 68
7) Caducidad de la instancia 71
8) Resolución judicial 72

Capítulo XIX. LA SENTENCIA DE HOMOLOGACIÓN 75
I. Menciones introductorias 75
II. El control de legalidad 78
1) "Control de legalidad" y "juicio de mérito" 78
2) El control de legalidad 78
III. El juicio de mérito 81
1) Su importancia 81
2) Explanación del caso 82
3) Conflicto de intereses 83
4) El originario amparo exclusivo del interés de los acreedores . . 84
5) Incorporación del deudor a la clase de los sujetos protegidos . . 86
6) El "interés general": precisiones lingüísticas y primera aproximación 88
7) a) Qué no es el interés general 94
b) Acotaciones del sentido de la frase "interés general" 95
c) Interés general y legitimación procesal 98
d) "Merecimiento" de la solución preventiva 100
e) Misión de juez y síndico e intereses generales 101
IV. La homologación, hoy 103
V. La homologación en el régimen concursal argentino: hoy como en 1883 106
1) Criterios de homologación: art. 61, inc. 1 108
2) Criterios de homologación: art. 61, inc. 2 111
3) Criterios de homologación: art. 61, inc. 3 113
4) Criterios de homologación: art. 61, inc. 4 118
5) Criterios de homologación: art. 61, inc. 5: remisión 122
6) a) Criterios de homologación: art. 61, inc. 6: incongruencia . 122
b) Criterios de homologación: art. 61, inc. 6: regularidad *formal* y *sustancial* 125
c) Criterios de homologación: art. 61, inc. 6: comerciantes y no comerciantes 126
VI. El famoso "merecimiento" del "beneficio" por el deudor 128
a) En clave decimonónico 128

b) La buena conducta *privada* del deudor 130
c) La *conducta* del deudor en las fuentes de la ley 19.551 . . 131
d) Concepción anacrónica en la L.C. 132
e) La buena conducta en el concurso de las personas jurídicas 136
VII. La buena conducta como criterio de merecimiento en el concurso de las sociedades 137
a) Un error capital 137
b) Explicaciones posibles 137
c) Transferencia de los actos del administrador a la sociedad . 139
d) Función orgánica: hombres y funciones 141
e) Competencia del administrador 142
f) Qué actos del administrador se imputan a la sociedad . . . 143
g) Actos de la sociedad, no del administrador 144
h) La conducta *empresarial* del administrador imputada a la sociedad 146
i) Hipóstasis de un concepto 147
j) Relevancia de la inconducta de los administradores 148

Capítulo XX. PARALIPÓMENOS 151
I. Progreso de la oposición y quiebra del concursado 151
a) La solución legal 151
b) El régimen de la apelación 153
II. No homologación y quiebra 154
a) Problemática *en negativo* de la homologación 154
b) La *sentencia* denegatoria 155
c) El recurso de apelación y un "jeroglífico" 155
III. Revocación de la sentencia homologatoria por avocación oficiosa del superior 157
a) El *leading case* "Eldorado" 158
b) El caso "Santa Mónica" 159
c) Sasetru 161
d) Vialco: un caso en que "había que homologar" 162
IV. Falta de pago de honorarios y quiebra 164
a) Extraña hipótesis de quiebra indirecta 164
b) El régimen legal 164
c) Eventuales problemas 165
d) No es una especie del género "incumplimiento" 166
V. Pasos judiciales sucesivos a la sentencia de homologación 168
a) El régimen legal 168
b) Hace al contenido de la sentencia 169
c) Reorganización de la sociedad deudora 170
d) Las garantías 173
e) El quehacer de síndico y controladores: remisión 175
VI. Cumplimiento del concordato 175

a) El régimen legal 175
b) El incumplimiento en tema de honorarios 177
c) Cese de medidas 178
d) Publicación y apelabilidad de la sentencia 178

Capítulo XXI. EFECTOS DEL CONCORDATO 179
1) Desorden legal 179
2) Efectos del concordato para el concursado 179
3) Efectos del concordato para los acreedores 185
4) *Dies a quo* de los efectos 186
5) Vigilancia por el síndico 188
6) Aplicación del concordato: ámbito material 189
7) Situación de los socios ilimitadamente responsables 191
8) Coobligados y garantes 191
9) Verificación tardía y error manifiesto de la ley 193
10) Nulidad de los beneficios que excedieran los términos del concordato 195
11) Acuerdo con los privilegiados, subordinado a la homologación del acuerdo con los quirografarios 196
12) Créditos sujetos a revisión o a revocación por dolo 197
13) Los acreedores *concursales* que no se insinuaron al pasivo concursal 199
14) Reclamos *post*-concurso y efectos del concordato 200
15) Ultraactividad del concordato 205
16) Dos temas omitidos: cuándo cobran los privilegiados y créditos no vencidos 206
17) Situación de los acreedores que no se hubieran insinuado tempestiva ni tardíamente al pasivo 212

Capítulo XXII. "QUÉ ES" EL CONCORDATO 217
I. El problema 217
a) Escarceos semánticos 217
b) Diversidad de teorías y superioridad de las refutaciones . . 218
c) Las teorías contractuales, procesales y mixtas 220
II. Las teorías contractuales 221
a) Doctrina francesa 221
b) Doctrina italiana: De Semo 222
c) Doctrina italiana: Satta 225
d) Críticas 226
III. Las teorías procesalistas 230
a) El concordato como proceso de ejecución 230
b) El concordato como proceso de cognición 232
c) El concordato como proceso cautelar 233
d) El concordato como proceso voluntario 233

e) Jurisdicción objetiva 235
f) Crítica: necesidad de los momentos pacticios 235
IV. Teorías mixtas 236
V. La explicación actual 238
a) La exigencia de atender al régimen lato 238
b) Confluencia de elementos sustanciales y procesales 241
c) El componente valorativo: la protección de la empresa socialmente útil 242
d) El concordato como "tipo" 243

Segunda Parte

LA QUIEBRA

Capítulo XXIII. MENCIONES INTRODUCTORIAS 249
I. Preliminares 249
II. Acceso a la quiebra 250
a) Quiebra directa, indirecta y dependiente 250
b) Diferencias procesales 251
III. La instrucción prefalencial 252
a) Necesidad de instancia privada 252
b) Anticipos procesales 254
c) Carácter contencioso, no inquisitivo, de la instrucción prefalencial 255

Capítulo XXIV. QUIEBRA DIRECTA FORZOSA 257
I. Generalidades 257
II. El pedido de quiebra por acreedor 258
a) Regulación legal 258
b) La calidad de acreedor del demandante 259
c) Prueba de hechos que revelen el estado de insolvencia . . . 261
d) No sólo obligaciones dinerarias ni sólo obligaciones de dar 262
e) Excepciones a la relevancia del estado de insolvencia 264
f) Los debenturistas 264
g) Acreedores excluídos 265
h) Los acreedores con privilegio especial 267
i) La calidad de acreedor como mera legitimación del instante 270
j) La prueba a producir por el demandante: particularidades 273
k) Concursabilidad del deudor 276
III. Breves referencias procesales 277
a) Magistrado competente 277
b) Pruebas a producir 279
c) Sumariedad del trámite 281

d) Medidas oficiosas 281
e) Emplazamiento del deudor 282
f) Defensas posibles del demandado 284
g) Neutralización del estado de insolvencia presunto 285
h) El pedido de quiebra como juicio ejecutivísimo 287
i) Un error manifiesto y preocupante 292
j) Admisión o rechazo de la demanda 293
k) Apelabilidad de la sentencia que desestima el pedido de quiebra 293
l) El problema de las costas 294
ll) ¿Caducidad o no de la instancia? 296
m) La prohibición del desistimiento 299
1) Una inútil precaución 299
2) Validez del pago vía depósito judicial 300
3) Invalidez del pago extrajudicial 300
n) Si la demanda de quiebra interrumpe la prescripción 301

Addenda: "El que escupe en el suelo es un mal educado" 303

Capítulo XXV. QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA 313
I. El régimen legal 313
II. Requisitos de la demanda 315
a) Requisitos liminares 315
b) Explicaciones propias de toda demanda judicial 316
c) Pedido de propia quiebra por personas jurídicas 316
d) Instancia de incapaces 317
e) Potestad judicial 318
f) Extraño "deber" del instante 318
g) Subjetividad de un presupuesto "objetivo" 319
III. La instrucción: remisión 320
IV. El pedido de propia quiebra y disolución de la sociedad 320
V. Recursos 322
VI. El extraño régimen del desistimiento 324
VII. Otra rareza: los socios ilimitadamente responsables 327
VIII. ¿"Derecho" a quebrar? Remisión 329

Addenda: Nueva modalidad lógico-deóntica creada por la ley de concursos: la obligación "s'il vous plait" 331

Capítulo XXVI. QUIEBRA INDIRECTA 337
Generalidades 337
I. Quiebra indirecta pre-homologación 339
a) Postergación de la fecha para la llamada "junta de acreeres" 340
b) Omisión o retiro de la propuesta de concordato 340

c) Quita superior al 60% 341
d) Inasistencia del deudor a la audiencia para la votación de la propuesta 342
e) Votación desfavorable 343
f) Rechazo de la propuesta dirigida a los privilegiados 344
g) Procedencia de oposición al proyecto de concordato 345
h) No homologación 345
II. Quiebra indirecta post-homologación 345
a) Falta de pago de honorarios 345
b) Nulidad del concordato 346
1) Régimen legal 347
2) Conducta *dolosa* 348
3) Quién puede solicitar la declaración de nulidad 349
4) La nulidad del Código Civil 350
5) La nulidad de la Ley de Concursos 351
6) Qué *acreedores* pueden plantear la nulidad 352
7) ¿Nulidad del concordato o de la sentencia de homologación? 353
8) Las causales de nulidad 355
9) El procedimiento 356
10) Efectos de la nulidad 358
c) Resolución del concordato por incumplimiento 361
1) Diferencias con la resolución ordinaria 361
2) Mora *debitoris* y mora *creditoris* 362
3) Acreedores "interesados" 363
4) Plazo y procedimiento 366
5) Confesión del concursado 367
6) Concurrencia de nulidad e incumplimiento 368
7) Apelabilidad de la sentencia 368
8) Consecuencias del incumplimiento 369
9) Memoria y balance 369

Capítulo XXVII. QUIEBRA DEPENDIENTE 371
I. Generalidades 371
a) Por qué *quiebra dependiente* 371
b) Texto de las fuentes de la ley 19.551 372
c) Indiferencia de los presupuestos sustanciales 372
II. De qué "socios ilimitadamente responsables" se trata 375
a) El texto en las fuentes y en la ley 19.551 375
b) Dos hipótesis de responsabilidad ilimitada 377
c) Discrepancias en doctrina 378
d) Pérdida del beneficio de la responsabilidad "limitada" . . . 380
e) "Responsabilidad limitada" en el contexto de la ley 19.551 381
f) Un factor de índole sistemática 385

g) Un fuerte contrargumento 388
h) La inmisión del comanditario 388
i) La inevitable sumariedad del trámite 391
j) Tesis de Rouillón 392
III. Caso de transformación de la sociedad 395
IV. Socio único. "Socio tirano" 396
1) La sociedad con un solo socio 396
2) El socio "tirano" 398
3) Influencia del régimen francés de 1955 399
4) Agregado de la ley 19.551 al modelo francés 401
V. *Dies a quo* de la extensión 402
VI. Quiebra, disolución y reactivación de la sociedad 407
a) La quiebra como causal de disolución 407
b) Reactivación de la sociedad disuelta 408
c) Reactivación en caso de disolución por quiebra 410
d) ¿Por qué sólo el avenimiento o el concordato resolutorio? 411
e) La liquidación en la quiebra 412
f) Cuándo se recupera la sociedad disuelta por quiebra 413
g) Reclamo *de lege ferenda* 414
VII. Grupos de interés económico y consorcios 415
VIII. Aspectos procesales 416
1) Constancia inicial o ulterior de que la sociedad tiene socios ilimitadamente responsables 416
2) Emplazamiento de sociedad y socios 417
3) Defensas invocables 418
4) Invocación de defensas sociales por el socio 419
5) Extensión vía incidental 420
6) Quiebra *indirecta* y socios ilimitadamente responsables 421

Capítulo XXVIII. LA LLAMADA "SENTENCIA DECLARATIVA" DE QUIEBRA 423
I. Referencias provisorias 423
1) Sentencia... ¿declarativa? 423
2) ¿"Status" de fallido? 432
3) El fallo que rechaza 433
4) El inicio del proceso falencial 434
II. Contenido de la sentencia de quiebra 434
1) Individualización del fallido 436
2) Registración 437
3) Orden de entregar los bienes del fallido al síndico 439
4) Cumplimentación de requisitos 440
5) Prohibición de efectuar pagos al fallido 441
6) Intercepción de la correspondencia 441
7) Domicilio procesal 442

8) Obligación de residencia 442
9) Hipótesis de quiebra directa 443
10) Publicidad de la sentencia 445

Capítulo XXIX. RECURSOS CONTRA LA SENTENCIA DE QUIEBRA 449
I. Generalidades 449
1) El mal llamado "recurso de reposición" 449
2) Impugnación por vía incidental 450
3) Procedimiento contencioso 450
II. El "incidente" de revocación 451
1) No es "reposición" de una providencia simple 451
2) Caso típico: revocación de la quiebra directa forzosa 452
3) Revocación de la quiebra social a pedido del socio ilimitadamente responsable 455
4) Revocación de la quiebra del socio ilimitadamente responsable 457
5) El art. 99 no rige para el socio ilimitadamente responsable . . . 458
6) Modo de emplazar al socio ilimitadamente responsable 459
7) Hipótesis de quiebra directa voluntaria 460
8) Incidencia recíproca 462
III. Los hechos que pueden fundar la revocatoria 462
1) En qué momento se valora si existe o no el estado de insolvencia 462
2) Impedimentos impedientes y dirimentes 465
3) Nulidad procesal y estado de insolvencia 466
IV. La sentencia que resuelve el incidente de revocación 469
1) Material probatorio cumpulsable 469
2) Recurso y prosecución del proceso falencial 470
3) Particularidades de la revocación de la sentencia de quiebra . . 471
4) Efectos de la quiebra que subsisten 472
5) Irrelevancia de la buena fe del tercero 474
6) Actos realizados por el síndico y resolución de contratos 475
7) Insuficiencia del régimen legal 476
8) Algunas consecuencias de la revocación 479
9) Unos pocos ejemplos 480
a) Verificación de créditos 480
b) Ineficacia concursal 481
c) Compromisos resueltos *ministerio legis* 481
V. Responsabilidad del peticionante 482
VI. Incompetencia 484
VII. ¿Revocación de la sentencia o conclusión atípica de la quiebra? . . 485
VIII. El llamado "levantamiento sin trámite" 492

Capítulo XXX. EFECTOS DE LA QUIEBRA: GENERALIDADES 499
1) Anacronismo del régimen legal 499

2) Frondosidad y desorden 500
3) Efectos "de la quiebra" y efectos de la sentencia que la constituye 502
4) Los grandes efectos de la quiebra 504

Capítulo XXXI. EFECTOS DE LA QUIEBRA: CONFORMACIÓN E INTANGIBILIDAD DE LA MASA ACTIVA (I) 507
I. Referencia introductoria 507
II. El desapoderamiento 508
1) El fallido sigue siendo propietario 508
2) Administración y disposición 509
3) Teorías sobre desapoderamiento 510
4) Otras teorías 514
a) Sustitución 514
b) Patrimonio separado 515
5) Tipología factual del derecho de propiedad 516
6) Bienes alcanzados por el desapoderamiento 518
7) Excepciones 520
8) Herencias, legados, donaciones 524
9) La llamada "revocatoria concursal": remisión 526
10) Otros rubros que hacen a la formación de la masa activa 526
Sinopsis 527
III. El principio de concursalidad o principio del concurso 528
1) Suspensión de "acciones" judiciales, no sólo *ejecuciones* 528
2) Metamorfosis de las acciones individuales en trámite de verificación 529
3) Insatisfacción del régimen legal 530
IV. La ilegitimación procesal del fallido (I) 533
1) La negada pero asumida incapacidad del fallido 533
2) Diferencia entre incapacidad y estado de fallido 535
3) Algunas de las "limitadas incapacidades del fallido" 537
V. La ilegitimación procesal del fallido (II) 538
1) El régimen legal 538
2) Sólo en orden a bienes que componen la masa activa 539
3) Saludable reacción jurisprudencial 542
4) Errores subsistentes 544
5) Extraña restricción legal 545
6) ¿Absolución de posiciones por el fallido? 547
VI. A) La caducidad de los plazos 548
1) Sólo obligaciones pendientes de plazo 548
2) Desagio por cobro anterior al plazo 550
3) Insuficiencia del art. 132 551
4) El contexto: la quiebra vista como ejecución colectiva . . . 553
B) La suspensión del curso de los intereses 554

C) La compensación en la quiebra 556
1) Un problema muy discutido 556
2) La situación *antes* de la quiebra 556
3) El necesario componente subjetivo 558
4) ¿Crédito reconocido por un juez que no lo sea del concurso? 558
5) Privilegio para el acreedor que no pagó 559
6) Acreedor del fallido, deudor *de la quiebra* 561

Capítulo XXXII: EFECTOS DE LA QUIEBRA: CONFORMACIÓN E INTANGIBILIDAD DE LA MASA ACTIVA (II) 563
La ineficacia concursal (I) 563
I. Nociones introductorias 563
a) Sencillez sólo aparente 563
b) Noción aproximada 564
c) ¿Sin declaración judicial? 565
d) Ni perjuicio, ni fraude, ni revocación 566
II. Ojeada retrospectiva 567
1) Nació con la quiebra 567
2) Una "revocatoria" que *no revoca* 568
3) a) El derecho romano primitivo 569
b) El pretor y los "juristas" 570
c) Orígenes de la revocatoria civil 572
d) Desde la nulidad absoluta hasta la ineficacia 573
e) Ineficacia *versus* revocación 575
4) Persistencia de una nomenclatura errada 576
III. Ineficacia concursal y acción pauliana 577
1) Distinción entre ineficacia concursal y "revocatoria" civil 577
2) Dos regresos a la nulidad: la ley francesa de 1985 y el anteproyecto español de 1983 581
IV. Determinación del período de sospecha 584
1) Cuestiones capitales que hacen a la ineficacia concursal 584
2) Dos maneras posibles de fijar el período de sospecha 585
3) El régimen en las fuentes de la ley 19.551 588
4) Cuándo comenzó el estado de insolvencia 590
5) El procedimiento 592
a) El informe general del síndico 592
b) Las observaciones al informe 592
c) Nueva ocasión para observar la fecha estimada por el síndico y pruebas 593
d) La sentencia que fija el inicio del estado de insolvencia . . 595
e) Inicio del estado de insolvencia e inicio del período sospecho 595
f) Cosa juzgada y su extensión 596

g) Por qué sentencia 598
h) Superación del estado de insolvencia y recaídas 598
6) El período de sospecha 598
V. El factor perjuicio 601
1) Diversidad de actos cuestionables 601
2) La ineficacia *ministerio legis* y por conocimiento del estado de insolvencia por el tercero 602
3) ¿El perjuicio condiciona la ineficacia? 603
4) Las teorías "indemnitaria" y "antiindemnitaria" 604
5) *Eventus damni* y asimilación de la ineficacia concursal con la pauliana 608
6) El perjuicio presunto 610
7) Perjuicio y lesión a la *par condicio* 612
8) Perjuicio e interés para accionar 614
9) Perjuicio y estado de insolvencia 615
10) Ineficacia y colectivización de las pérdidas 617
11) El régimen de la ley 19.551 618
12) La "función" asignada a la ineficacia 620
13) ¿Qué actos "pueden" someterse a acción por ineficacia? 622
14) El "perfil preventivo" de la ineficacia 623
15) La ley vigente: superficialidad y confusión 625
VI. ¿Conocimiento del estado de insolvencia? 627
1) Apolo y la sacerdotisa 627
2) Saber de incumplimiento 628
3) ¿Se puede conocer la "imposibilidad de cumplir"? 630
4) Los "hechos reveladores" 633
5) Jurisprudencia y doctrina 635
VII. Nociones de ineficacia *"ministerio legis"* 640
1) Dicotomía y tricotomía 640
2) El régimen de las fuentes 642
3) Los casos del art. 122 643
4) La imprescindible sustanciación 646
VIII. Ineficacia por conocimiento del estado de insolvencia 648
1) Ámbito material 649
2) Las dos grandes teorías 650
3) Cuáles son "los demás" actos del art. 123 651
4) Un necesario sinceramiento 652
5) La relevancia fáctica del perjuicio 653
6) Situaciones de insolvencia superadas y recurrentes 654
7) El estado de insolvencia y las operaciones individuales 656
8) El *eventus damni* en la práctica 658
9) Somera idea del trámite 660
10) Los acreedores como parte actora 661
11) La pauliana 662

12) El supuesto de lesión subjetiva 663
13) La simulación 664
14) Caducidad de la instancia 665
15) La sentencia 666
IX. ¿Sentencia declarativa o constitutiva? 667
a) Omisión legal 667
b) Aproximación a los tipos declarativo y constitutivo 668
c) Su difícil traslación al proceso falencial 671
d) No se modifica la situación de derecho sustancial entre deudor y tercero 671
e) Tratamiento de Ricci 674
f) La opción o declarativa o constitutiva no es trasladable al proceso falencial 680
X. Siguen los problemas 682
1) ¿Efecto restitutorio o reintegrativo? 682
a) Las dudas 682
b) Un ejemplo de perplejidad 686
c) Distintas situaciones, distintas respuestas 689
d) Siguen las dudas 690
2) Situación del tercero 691
3) ¿La ineficacia tiene carácter de sanción? 695